

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE MINERÍA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Programa de Seguridad Minera (01, 02)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		4.587.338
		APORTE FISCAL		4.587.328
		Libre		4.587.328
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.587.338
21		GASTOS EN PERSONAL	03	4.248.086
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	327.758
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.484
	05	Máquinas y Equipos	05	11.484
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	45
02	A más tardar el 31 de marzo de 2022 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará semestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	137
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	6.196
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	189.132
	- En el Exterior, en Miles de \$	4.591
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	2
	- Miles de \$	38.636
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	10.675
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	